

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3617 INMOBILIARIA COLOMINA, S.A.

Por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha de 4 de mayo de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, Cafetería "Anthony's Place" en la calle Sandoval, 16, el día 17 de junio de 2015 a las 17.00 en primera convocatoria y, si fuere necesario, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de auditores de la sociedad, por un plazo de tres años, que comprende los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a RIVERO Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, c/ Martín Pescador, n.º 13, y con CIF B79453536, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0384.

Segundo.- Modificación, si procede, del artículo 9 de los Estatutos Sociales, a fin de permitir el anuncio de las convocatorias de junta general de accionistas en la página web de la sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, del balance cerrado a 31 de diciembre de 2014 que servirá de base para la reducción y ampliación de capital que se tratan en los siguientes puntos, el cual ha sido verificado por RIVERO Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L., auditor de cuentas designado a tal fin por el Consejo de Administración mediante acuerdo de 13 de abril de 2015, que ha emitido su informe con fecha 30 de abril de 2015.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la aplicación de la reserva legal existente por importe de 150.253,03 euros para compensar pérdidas.

Quinto.- Operación acordeón: Examen y aprobación, si procede, de la reducción de capital social a 0,00 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, para compensar pérdidas y con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas (tomando como base el balance a 31 de diciembre de 2014) y simultánea ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones que serán suscritas mediante aportaciones dinerarias, en la cifra de tres millones de euros (3.000.000 de €) o, mediante la emisión de cien mil (100.000) nuevas acciones de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 100.000, ambas inclusive, con una prima de emisión de 2.900.000 €, esto es de 29 euros por acción, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con respeto al derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, que estos podrán ejercitar directamente en la propia junta manifestándolo así y acreditando el depósito de los fondos destinados a la ampliación de capital o bien durante el plazo y conforme al procedimiento que apruebe el Consejo de Administración para ejecutar el acuerdo de aumento de capital conforme a la delegación de facultades contenida en el apartado siguiente. El acuerdo de aumento de capital social respetará en todo caso la cifra de capital mínimo legalmente exigible.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades para ejecutar el acuerdo a adoptar en la propia Junta de aumentar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, para señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada, para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta general y para modificar los estatutos sociales, dando nueva redacción a los artículos 5 y 6 a fin de reflejar la nueva cifra de capital social resultante de la ampliación y el número de acciones en que el mismo haya quedado dividido.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, estando los administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

La vulneración del derecho de información solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la junta general.

En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

De conformidad con el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe elaborado por el Consejo de Administración sobre la operación acordeón proyectada, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de mayo de 2014.- Secretario del Consejo de Administración, D. Alberto Colomina Velázquez-Duro.

ID: A150019753-1

cve: BORME-C-2015-3617